



16 de julio de 2019

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado
San Juan, PR

Estimada señora Presidenta:

Agradecemos la oportunidad de ofrecer comentarios sobre el Proyecto del Senado 1312, (en adelante el "Proyecto"). El mismo propone promulgar la "Ley de Incentivos Económicos para la Industria de Videojuegos de Puerto Rico", a los fines de proveer un marco para el desarrollo continuo de la industria y otras actividades relacionadas. El Proyecto además provee incentivos contributivos para atraer capital y empresas extranjeras y propiciar el desarrollo económico y bienestar social de Puerto Rico.

De acuerdo a la Exposición de Motivos la industria de videojuegos provee para los programadores, desarrolladores, diseñadores de juegos, ingenieros de sonido, abogados, artistas, especialistas en animación y escritores, entre otros, oportunidades de empleo bien remunerados. En los Estados Unidos, actualmente existen aproximadamente 160 millones de jugadores, convirtiendo la industria económicamente estable, con crecimiento continuo de aproximadamente 2.88% anual. Se estima que en 2017 las familias gastaron aproximadamente 43.4 mil millones de dólares en compra de artículos relacionados a videojuegos. Otros datos citados discuten las posibilidades de crecimiento que tiene esta industria y los potenciales beneficios que puede traer a Puerto Rico.

Por ello el proponente entiende necesaria la aprobación de incentivos que motiven a esta industria a establecer parte de sus operaciones en la isla.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante "CCPR") es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Representamos al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Desde este punto de vista hemos evaluado la medida ante nuestra consideración.

El proyecto plantea el potencial de la industria de video juegos en Puerto Rico. La CCPR apoya esta industria, y concuerda que tiene gran potencial de desarrollo. Por ello apoyamos férreamente la

aprobación de legislación que legaliza las apuestas en eventos deportivos y juegos electrónicos. En esta línea, apoyamos la creación del **Consejo Asesor en Asuntos de Videojuegos, Ligas de Juegos Electrónicos y Apuestas Deportivas**, creado mediante el Boletín Ejecutivo OE-2019-028. El mismo tendrá entre sus funciones desarrollar e implementar iniciativas dirigidas a promover la creación y el crecimiento de esta nueva industria en Puerto Rico.

Ahora bien, el Proyecto ante nuestra consideración va más allá y propone incentivos económicos para este sector. Sobre el particular, traemos a la atención de esta Honorable Comisión que recientemente el Gobernador estampó su firma en la Ley 60-2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”. El mismo agrupa las leyes de incentivos económicos en Puerto Rico a modo de atemperar la oferta y mantener aquellos que se pueda “demostrar fática y económicamente que van a tener un impacto macroeconómico favorable”.¹

El Código de Incentivos incluye disposiciones para la industria de videojuegos. El Capítulo 9 de la Ley 60-2019 habla sobre las industrias creativas, entre las cuales se encuentran los videojuegos de acuerdo a la Sección 1020.09(a)(8) de la Ley. La Sección 2091.01 (a) por su parte provee para que este tipo de industrias soliciten al Secretario del DDEC la concesión de incentivos económicos de acuerdo a las disposiciones dispuestas en el documento.² La CCPR participó activamente en el proceso legislativo del Código de Incentivos y favorecimos el esquema propuesto en la Ley ya que el mismo permite mantener constancia del “return on investment” de los incentivos para determinar los que son viables y efectivos y los que no lo son. Entendemos que aprobar incentivos adicionales en un proyecto separado sería contraproducente en este momento. De entenderse necesario aprobar beneficios adicionales para este sector, los mismos deben incluirse dentro del Código de Incentivos que contiene medidas de administración importantes para que el gobierno pueda evaluar los incentivos de forma uniforme y tomando en consideración la información que el Código permite recopilar.

Conforme a lo anterior, la CCPR se opone a la aprobación de este proyecto en este momento.

Atentamente,



José E. Ledesma-Fuente
Presidente

¹ Véase Exposición de Motivos de Ley 60-2019

² Véase Sección 2091.01 (a)(1)(iv)(F)